



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

"Año del Fomento de las Exportaciones"

**COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES
Resolución Justificación Procedimiento de Excepción**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde (02:35 p.m.) del día tres (03) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron, previo al inicio del proceso, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, los señores: **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico, **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de Acceso a la Información.

A G E N D A:

PUNTO 1: Efectuar la recomendación del uso de la excepción para el procedimiento de la Recarga del Pase Rápido.

PUNTO 2: Se procedió a realizar este proceso por excepción amparándonos en la ley de Compras y Contrataciones en su artículo 3 numeral 5, que hace referencia a aquellos que sólo pueden ser suplidos por un grupo limitado de personas naturales o jurídicas.

PUNTO 3: Haciendo la salvedad al Comité de Compras que este proceso de excepción se presenta en virtud de la necesidad urgente planteada por el Departamento Administrativo.

CONSIDERACIONES:

Que en fecha tres (03) del mes de agosto del año 2018, el Departamento Administrativo, solicitó la Recarga del Pase Rápido.

W.B.
E.B.
J.B.
Q.
M.

Que en fecha siete (07) del mes de agosto del año 2018, el Departamento Financiero de esta Dirección General de Pasaportes, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud del Departamento Administrativo de fecha del tres (03) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero.

VISTO: La ficha técnica elaborada al efecto.

VISTO: El artículo cuatro (4) numeral tres (3) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes:

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar el tipo de procedimiento a realizar tomando en cuenta la solicitud previa.

SEGUNDO: Aprobar la selección del procedimiento como Proceso de Excepción dado el tipo de solicitud.

TERCERO: Ordena a la División de Compras que ejecute el procedimiento como Proceso de Excepción y en consecuencia, proceda a elaborar la creación del proceso en el Portal Transaccional.

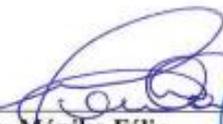
CUARTO: Elaborar la justificación provista al efecto dado el hecho de que la solicitud es para contratación de dicho servicio y de acuerdo al Reglamento de Aplicación 543-12 en su artículo tres numeral 5, establece que se debe emitir una justificación para el proceso.

QUINTO: Justificar que se realiza el proceso de excepción dado el hecho de que es el único oferente que presenta propuestas y que tiene la capacidad de suplir lo solicitado.

El-12
B
148
P
M

No habiendo nada más que tratar, y siendo las tres horas y quince minutos (03:15) de la tarde, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes,

Procediéndose a la redacción de la presente Acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información
Administrativo





Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Encargada Departamento Jurídico





Dr. Juan Tomás Revés De Los Santos
Encargado Depto. Planeación y
Desarrollo





Licda. Jacqueline Hernández de Mota
Encargada Departamento Administrativo





Licda. Luisa María Almonte Rodríguez
Encargada Departamento Financiero

